



NOTARIA
VIGESIMO
CUARTA

| | |
|----|--|
| 1 | |
| 2 | |
| 3 | |
| 4 | AUMENTO DE CAPITAL, REFORMA DE ESTATUTOS |
| 5 | Y REACTIVACION DE LA COMPAÑIA |
| 6 | "INMOBILIARIA CUMBAYA S.A. EN LIQUIDACION" |
| 7 | |
| 8 | |
| 9 | CUANTIA: S/.2'000.000,00 Di. copia. |
| 10 | |
| 11 | |
| 12 | En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la |
| 13 | República del Ecuador, hoy día, martes siete (07) de |
| 14 | enero de mil novecientos noventa y siete, ante mi, |
| 15 | Doctor HUGO CORNEJO ROSALES, Notario Vigésimo Cuarto |
| 16 | del cantón Quito, comparece el Doctor Miguel Falconi |
| 17 | Pérez, a nombre y en representación de la compañía |
| 18 | INMOBILIARIA CUMBAYA S.A. EN LIQUIDACION, en su |
| 19 | calidad de Gerente General y Representante Legal, |
| 20 | según el nombramiento que se acompaña como documento |
| 21 | habilitante. El compareciente es de nacionalidad |
| 22 | ecuatoriana, de estado civil casado, mayor de edad, |
| 23 | domiciliado en esta ciudad de Quito y legalmente capaz |
| 24 | para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe; |
| 25 | y dice: que eleva a escritura publica la minuta que |
| 26 | me entrega cuyo tenor es el siguiente: "SEÑOR NOTARIO: |
| 27 | En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, |
| 28 | sírvase hacer constar una que contenga el aumento de |

DR. HUGO CORNEJO ROSALES

-Página 1-



capital, reforma de estatutos y reactivación de la

1 Compañía INMOBILIARIA CUMBAYA S.A. EN LIQUIDACION, con
2 arreglo a las siguientes cláusulas: PRIMERA.
3 **COMPARECIENTE:** Comparece el Doctor Miguel Falconi
4 Pérez de nacionalidad ecuatoriana, estado civil
5 casado, domiciliado en la ciudad de Quito, en su
6 calidad de Gerente General y Representante Legal de la
7 Compañía INMOBILIARIA CUMBAYA S.A EN LIQUIDACION, según
8 consta del nombramiento inscrito que se acompaña y
9 dando cumplimiento a lo decretado por la Junta General
10 Extraordinaria Universal de Accionistas, celebrada en
11 Agosto dos de mil novecientos noventa y seis.-
12 **SEGUNDA. ANTECEDENTES: UNO;** Por escritura otorgada
13 ante la Notaría Décima Novena del cantón Quito, el
14 diecinueve de Diciembre de mil novecientos ochenta e
15 inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el
16 trece de enero de mil novecientos ochenta y uno, bajo
17 el número treinta y ocho, tomo ciento doce, se
18 constituyó legalmente la Compañía anónima denominada
19 INMOBILIARIA CUMBAYA S.A. EN LIQUIDACION, con un
20 capital social de QUINIENTOS MIL SUCRES
21 (s/.500.000,00).- **DOS:** Por escritura pública otorgada
22 ante la Doctora Ximena Moreno de Solines, Notaria
23 Segunda del cantón Quito, el trece de junio de mil
24 novecientos ochenta y nueve e inscrita en el Registro
25 Mercantil el diez de julio de mil novecientos ochenta
26 y nueve, bajo el número mil trescientos ochenta y uno.
27 Tomo ciento veinte, se procedió a aumentar el capital
28

de quinientos mil sucres a cuatro millones de sucres 0000004



NOTARIA
VIGESIMO
CUARTA

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

(S/.4'000.000,00).- TRES: Mediante Resolución número
nueve cinco punto cero punto uno punto dos punto uno
punto tres ocho cuatro seis (95.0.1.2.1.3846), de
Noviembre veinte y siete de mil novecientos noventa y
cinco emitida por la Superintendencia de Compañías, se
resuelve declarar disuelta a la Compañía INMOBILIARIA
CUMBAYA S.A. EN LIQUIDACION, por no haber elevado su
capital al mínimo establecido mediante Decreto
Ejecutivo número nueve siete nueve de treinta de Junio
de mil novecientos ochenta y tres, es decir quinientos
mil sucres, dentro del plazo concedido.- CUATRO: La
Junta General Extraordinaria de Accionistas de Agosto
dos de mil novecientos noventa y seis, resolvió
aumentar su capital social en la suma de DOS MILLONES
DE SUCRES, con lo que el capital social de la Compañía
ascenderá a SEIS MILLONES DE SUCRES (S/.6'000.000,00),
reformar sus Estatutos Sociales y proceder con la
reactivación de la Compañía.- TERCERA. DECLARACIONES:
Con estos antecedentes, el compareciente declara bajo
juramento: UNO: Que se aumenta el Capital en la suma
de DOS MILLONES DE SUCRES (S/.2'000.000,00), y que
dicho aumento ha sido suscrito y pagado en la forma
establecida por la Junta General Extraordinaria
Universal de Accionistas, celebrada el dos de agosto
de mil novecientos noventa y seis y que consta del
cuadro de integración de aumento de capital que se
adjunta.- DOS: Que se reforma el estatuto social de la

DR. HUGO CORNEJO ROSALES



Compañía, en los términos que constan del Acta de

1 Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas
2 de agosto dos de mil novecientos noventa y seis.-

3 TRES: Proceder con la reactivación de la Compañía.-

4 CUATRO: Que para dar valor legal a lo aprobado por la
5 Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas
6 mencionada en el numeral anterior, dicha Acta la eleva

7 a escritura pública, para cuyo efecto presenta una
8 copia certificada de la misma.- AQUI EL ACTA: JUNTA

9 GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE

10 INMOBILIARIA CUMBAYA S.A. EN LIQUIDACION. ACTA DE LA

11 SESION REALIZADA EL DOS DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS

12 NOVENTA Y SEIS: En la ciudad de Quito, a los dos días

13 del mes de agosto de mil novecientos noventa y seis.

14 se reúnen los accionistas de INMOBILIARA CUMBAYA S.A.

15 EN LIQUIDACION, bajo los requisitos de ley y las

16 deliberaciones de la Junta que a continuación se

17 mencionan: De manera previa y de acuerdo al reglamento

18 de Juntas Generales, a continuación se refiere la

19 información correspondiente: UNO.- Denominación:

20 Inmobiliaria Cumbayá S.A. en liquidacion.- DOS.-

21 Lugar y fecha de celebración de la Junta: En las

22 oficinas de la Compañía en la ciudad de Quito, ubicada

23 en la Avenida Amazonas cuatro siete siete, oficina

24 ocho dos cero, habiéndose iniciado la Junta ese día

25 dos de agosto de mil novecientos noventa y seis, a las

26 dieciseis horas.- TRES.- Presidente y Secretario:

27 Preside la sesión el Doctor Miguel Falconi Puig.
28

dieciseis horas.- TRES.- Presidente y Secretario 0000005



NOTARIA
VIGESIMO
CUARTA

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

| | | |
|--|----------------|------------|
| Preside la sesión el Doctor Miguel Falconi Puig, | | |
| Presidente titular de la Compañía, y actúa como | | |
| Secretario el Doctor Miguel Falconi Pérez, Gerente | | |
| General de la empresa.- CUATRO.- Lista de asistentes y | | |
| quorum: ----- | | |
| ACCIONISTA | CAPITAL PAGADO | # DE VOTOS |
| Miguel Falconi Puig | 4'000.000,00 | 4.000 |
| TOTALES | 4'000.000.00 | 4.000 |
| CINCO.- Aceptación Para Reunirse En Junta General | | |
| Extraordinaria Universal De Accionistas: El señor | | |
| Gerente General expresa que se ha permitido comunicar | | |
| a los señores accionistas para que asistan el día de | | |
| hoy, a la reunión de Junta General Extraordinaria de | | |
| INMOBILIARIA CUMBAYA S.A EN LIQUIDACION, para tratar | | |
| sobre los siguientes asuntos: CINCO PUNTO UNO (5.1).- | | |
| Nombramiento de Gerente y Presidente.- CINCO PUNTO DOS | | |
| (5.2).- Aumento de capital reforma de estatutos y | | |
| reactivación de Compañía.- La Junta delibera sobre | | |
| estos puntos y resuelve instalarse en Junta General | | |
| Extraordinaria Universal.- El señor Presidente, una | | |
| vez que ha constatado que el ciento por ciento del | | |
| capital pagado de la Compañía está presente, | | |
| acogiéndose al Artículo doscientos ochenta de la Ley | | |
| de Compañías, declara a esta Junta como Universal | | |
| siempre que los accionistas resuelvan así aceptarlo y | | |
| tratarse sobre el orden del día sugerido por el señor | | |
| Gerente General.- SEIS.- Propuesta y deliberaciones de | | |

DR. HUGO CORNEJO ROSALES



Junta: SEIS PUNTO UNO (6.1).- Nombramiento de Gerente

1 General y Presidente: El señor Secretario de la Junta,
2 sugiere a los accionistas que los administradores
3 actuales sean reelegidos, moción que es acogida y
4 aprobada por unanimidad. En consecuencia, se nombra
5 Presidente Doctor Miguel Falconi Puig; y Gerente
6 General: Doctor Miguel Falconi Pérez.- SEIS PUNTO DOS

7 (6.2): Aumento de capital, reforma de estatutos y
8 reactivación de la Compañía: El señor Gerente General,

9 expresa a la Junta que es necesario aumentar el
10 capital de la sociedad a SEIS MILLONES
11 (s/6'000.000,00). En consecuencia, sugiere que el
12 aumento se lo realice en numerario.- Luego de

13 deliberar, la Junta Resuelve: a) Aumentar el capital
14 de la sociedad en la suma de DOS MILLONES, pagaderos
15 en numerario de acuerdo, con el cuadro de integración

16 adjunto.- b) Reformar el Artículo seis de los
17 estatutos Sociales, en los siguientes terminos:

18 "ARTICULO SEXTO: El capital de la Compañía es de seis
19 millones, dividido en seis mil acciones ordinarias,
20 nominativas e indivisibles de mil sucres cada una".-

21 c) Proceder con la reactivación de la compañía.- d)

22 Autorizar al señor Gerente General para que realice
23 todos los procesos conducentes a formalizar el aumento
24 de capital, reforma de estatutos y reactivación de la
25 compañía.- SEIS PUNTO TRES (6.3): Como consecuencia

26 de lo anterior, la Junta Resuelve dejar sin efecto las
27 resoluciones tomadas por la Junta General



Aprobación del acta de Junta General: Por no haber



NOTARIA
VIGESIMO
CUARTA

1 otro asunto a ser tratado, la Presidencia concede unos
 2 minutos de receso para la redacción del Acta de Junta
 3 General, la misma que es aprobada por unanimidad por
 4 los accionistas presentes que representan el ciento
 5 por ciento del capital social de la Compañía, a las
 6 diecisiete horas.- HASTA AQUI EL ACTA.- Usted, señor
 7 Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de
 8 estilo necesarias para la plena validez de esta
 9 escritura pública de reactivación, aumento de capital
 10 y reforma de estatutos.- f) Doctor Miguel Falconi
 11 Puig, con matrícula profesional número mil sesenta y
 12 seis, del Colegio de Abogados de Quito".- (HASTA AQUI
 13 LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA CON
 14 TODOS SU EFECTOS LEGALES). Leída que le fue por mi, el
 15 Notario, la escritura que antecede al comparecimentel
 16 el mismo se ratifica en ella y firma conmigo en unidad
 17 de acto. De todo lo cual doy fe.
 18
 19
 20
 21
 22 DR. MIGUEL FALCONI PEREZ
 23 C.C. # 170442801-7
 24
 25
 26
 27
 28

0000006



Dr. Hugo Cornejo Rosales
Notaria Vigésimo Cuarta
Quito

DR. HUGO CORNEJO ROSALES



JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE
INMOBILIARIA CUMBAYA S.A. EN LIQUIDACION

ACTA DE LA SESION REALIZADA EL 2 DE AGOSTO DE 1996

0000007

En la ciudad de Quito, a los 2 días del mes de Agosto de 1996, se reúnen los accionistas de INMOBILIARIA CUMBAYA S.A. EN LIQUIDACION, bajo los requisitos de ley y las deliberaciones de la Junta que a continuación se mencionan:

De manera previa, y de acuerdo con el Reglamento de Juntas Generales, a continuación se refiere la información correspondiente:

1. **Denominación:** Inmobiliaria Cumbayá S.A. en liquidación.
2. **Lugar y fecha de celebración de la Junta:** En las oficinas de la compañía en la ciudad de Quito, ubicadas en la avenida Amazonas 477, oficina 820, habiéndose iniciado la Junta este día 2 de Agosto de 1996, a las 16h00.
3. **Presidente y Secretario:** Preside la reunión el Doctor Miguel Falconi Puig, Presidente titular de la Compañía, y actúa como Secretario el Doctor. Miguel Falconi Pérez, Gerente General de la Empresa.

4. **Lista de asistentes y quorum:**

| ACCIONISTA | CAPITAL PAGADO | No. de Votos |
|---------------------|----------------|--------------|
| Miguel Falconi Puig | 4.000.000,00 | 4.000 |
| TOTALES | 4.000.000,00 | 4.000 |

5. **Aceptacion Para Reunirse En Junta General Extraordinaria Universal De Accionistas:** El señor Gerente General expresa que se ha permitido comunicar a los señores accionistas para que asistan el día de hoy a la reunión de Junta General Extraordinaria de INMOBILIARIA CUMBAYA S.A. EN LIQUIDACION, para tratar sobre los siguientes asuntos:

- 5.1 **Nombramiento de Gerente General y Presidente.**
- 5.2 **Aumento de capital, reforma de estatutos y reactivación de compañía.**

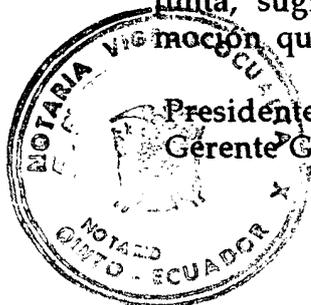
La Junta delibera sobre estos puntos y resuelve instalarse en Junta General Extraordinaria Universal.

El señor Presidente, una vez que ha constatado que el 100% del capital pagado de la compañía está presente, acogándose al artículo 280 de la Ley de Compañías, declara a esta Junta como Universal siempre que los accionistas resuelvan así aceptarlo y tratar sobre el orden del día sugerido por el señor Gerente General.

6. **Propuesta y deliberaciones de Junta:**

6.1 **Nombramiento de Gerente General y Presidente:** El señor Secretario de la Junta, sugiere a los accionistas que los administradores actuales sean reelegidos, moción que es acogida y aprobada por unanimidad. En consecuencia, se nombra:

Presidente: Dr. Miguel Falconi Puig
Gerente General: Dr. Miguel Falconi Pérez



6.2 Aumento de capital, reforma de estatutos y reactivación de la compañía: El señor Gerente General, expresa a la Junta que es necesario aumentar el capital de la sociedad a; S/. 6.000.000.

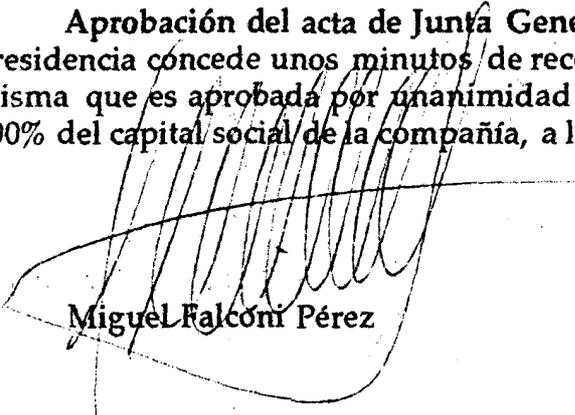
En consecuencia, sugiere que el aumento se lo realice en numerario.

Luego de deliberar, la Junta resuelve:

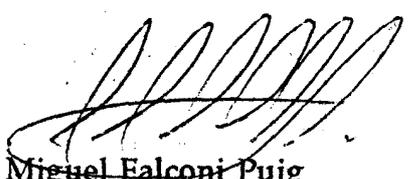
- a) Aumentar el capital de la sociedad en la suma de S/: 2.000.000 pagadero en numerario de acuerdo con el cuadro de integración adjunto.
- b) Reformar el Art. 6 de los Estatutos Sociales en los siguientes términos:
"Art. 6: El capital de la compañía es de S/. 6.000.000, dividido en 6.000 acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de S/. 1.000 cada una".
- d) Proceder con la reactivación de la compañía.
- e) Autorizar al señor Gerente General para que realice todos los procesos conducentes a formalizar el aumento de capital, reforma de estatutos y reactivación de compañía.

6.3 Como consecuencia de lo anterior la Junta Resuelve dejar sin efecto las resoluciones tomadas por la Junta General Extraordinaria Universal reunida en Agosto 2 de 1996 a las 12h00.

7. Aprobación del acta de Junta General: Por no haber otro asunto a ser tratado, la Presidencia concede unos minutos de receso para la redacción del Acta de Junta General, la misma que es aprobada por unanimidad por los accionistas presentes que representan el 100% del capital social de la compañía, a las 17h00.



Miguel Falconi Pérez



Miguel Falconi Puig

INMOBILIARIA CUMBAYA S.A.

Quito, Agosto 5 de 1996

0000008

Señor Doctor
Miguel Falconi Pérez
Presente

De mis consideraciones:

Me es grato comunicar a usted que la Junta General Extraordinaria Universal de la compañía INMOBILIARIA CUMBAYA S.A., celebrada en Agosto 2 de 1996, resolvió designar a usted para el cargo de GERENTE GENERAL .

De acuerdo con el Reglamento sobre los requisitos que deben contener los nombramientos de los Administradores que ejerzan la representación legal, se expresa a continuación la información correspondiente:

- 1.- Denominación de la compañía: INMOBILIARIA CUMBAYA S.A.
- 2.- Fechas de constitución e inscripción: Se constituyó, en Diciembre 19 de 1980 ante el Notario Décimo Noveno del Cantón Quito, Dr. Jorge Campos, y se inscribió en el Registro Mercantil , bajo el No. 38, tomo 1112, en Enero 13 de 1981.
- 3.- Junta General que resuelve la nominación: Julio 26 de 1994.
- 4.- Denominación del Cargo: Gerente General.
- 5.- Facultades Estatutarias: Las contempladas en el Art. 12 de los Estatutos Sociales.
- 6.- Período de vigencia del nombramiento: Tres años, contados a partir de la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil.

Me congratulo por el nombramiento a su favor, y le agradeceré se sirva dar la razón de su aceptación al pie de la presente.

Atentamente,

Miguel Falconi Pérez
Presidente

RAZON DE LA ACEPTACION: Agradezco y acepto la designación, de acuerdo a los términos antes mencionados.

Quito, Agosto 5 de 1996

Miguel Falconi Pérez
Gerente General



Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 2276 del Registro de Nombramientos Tomo 121

Quito, a 23 AGO. 1996

REGISTRO MERCANTIL

EL REGISTRADOR

ING. CESAR ALMEIDA M.

INMOBILIARIA CUMBAYA S.A. EN LIQUIDACION
 CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL

| ACCIONISTAS | NACIONALIDAD | CAPITAL | % | APORTE | AUMENTO | CAPITAL | NUEVO % |
|-----------------------|---------------|-------------|----------|----------------|-------------|-------------|----------|
| | | | | EN NUMERARIO / | CAPITAL / | ACTUAL / | |
| Miguel Falconi Puig / | Ecuatoriana / | 4,000,000 / | 100.00 / | 2,000,000 / | 2,000,000 / | 6,000,000 / | 100.00 / |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| TOTALES | | 4,000,000 / | 100.00 / | 2,000,000 / | 2,000,000 / | 6,000,000 / | 100.00 / |

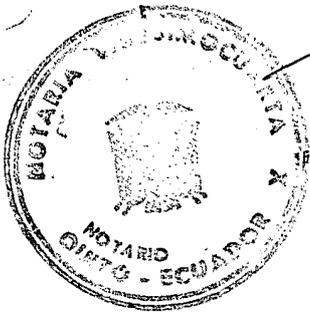
Se otorgó ante mi, y en fe de ello, confiero esta 0000009
TERCERA COPIA CERTIFICADA, de AUMENTO DE CAPITAL,
REFORMAS DE ESTATUTOS Y REACTIVACION DE LA COMPANIA "
INMOBILIARIA CUMBAYA S.A. EN LIQUIDACION", firmada y
sellada en Quito el siete de enero de mil novecientos
noventa y siete-



[Handwritten signature]
Dr. Hugo Cornejo Rosales
Notaría Vigésima Cuarta
Quito

ESPACIO EN BLANCO
NO CORRE

RAZON: Dando cumplimiento a la dispuesto por el Señor Iván Carvallo Macías, mediante Resolución número 97.1.2.1.0196 de fecha veinte y nueve de enero de mil novecientos noventa y siete, de su Artículo Segundo. Tomé nota al margen de de la Escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL, REFORMA DE ESTATUTOS Y REACTIVACION DE LA COMPANIA CUMBAYA S.A. EN LIQUIDACION, otorgada ante mi, de la aprobación constante de dicha resolución, según copia que antecede.- Quito tres de febrero de mil novecientos noventa y siete,-



Hugo Cornejo Rosales
Dr. Hugo Cornejo Rosales
Notaria Vigésima Cuarta
Quito



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

0000010

ta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número CERO CIENTO NOVENTA Y SEIS del SR. INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO, de veinte y nueve de enero de mil novecientos noventa y siete, bajo el número 0767 del REGISTRO MERCANTIL, tomo 128. Se tomó nota al margen de la inscripción número 38 del REGISTRO MERCANTIL de trece de enero de mil novecientos ochenta y uno, a fs. 119 Tomo 112.- Queda archivada la segunda copia Certificada de la Escritura Pública de Reactivación de la Compañía " INMOBILIARIA CUMBAYA S.A." EN LIQUIDACION, el Aumento de Capital, la Reforma de Estatutos, Declarar terminado el proceso de Liquidación; y, Dejar sin efecto el nombramiento del Liquidador señor Lcdo. EDUARDO MONTERO P.- Otorgada el 7 de enero de 1997, ante el Notario VIGESIMO CUARTO del cantón Quito DR. HUGO CORNEJO ROSALES.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el ARTICULO TERCERO de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el repertorio bajo el número 07256, Quito, a dos de abril de mil novecientos noventa y siete. EL REGISTRADOR.-

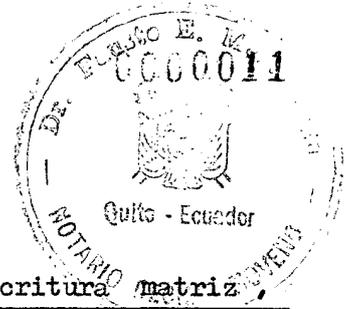
fdp.-

Dr. Julio César Almeida M.
REGISTRADOR MERCANTIL DEL
CANTÓN QUITO



NOTARIA
DECIMO NOVENA

Dr. Fausto E. Mora Vega



1 ZON: - Tomé nota al margen de la respectiva escritura matriz,

2 la Resolución de la Superintendencia de Compañías N° 97.1.2.1 -

3 0196 de 29 de Enero de 1997, mediante la cual se aprueba el

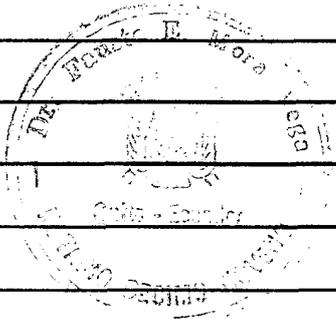
4 Aumento de Capital , Reforma de Estatutos y Reactivación de la

5 Compañía " INMOBILIARIA CUMBAYA S.A.", otorgada el 19 de Diciem-

6 bre de 1980.- Quito, a cuatro de Abril de mil novecientos no-

7 venta y siete.

EL NOTARIO,



[Firma manuscrita]

Dr. Fausto E. Mora Vega
NOTARIO - ABOGADO

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28